

BAQUEDANO, 14 JUN 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: **1114**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 944, de fecha 20 de Mayo de 2010, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales, Administrativas Generales y los Términos de Referencia de la Licitación "Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO ID 4468-56-LP10.
2. Aclaratoria N° 3, de fecha 14 de Junio de 2010.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad de realizar cambios en las Bases de esta Licitación, en las fechas de Respuestas a Consultas, debido a que estas tienen que ser subsanadas y, prorrogar la fecha de Cierre de Recepción de Antecedentes.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Aclaratoria N° 3, de fecha 14 de Junio de 2010, de la Licitación denominada "Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO ID 4468-56-LP10", según Vistos y Considerando.
1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac .
2. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaría Municipal
- Deptos. Municipales (4)